

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 004-2020-GRJ-DRTC-J/CAS**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín.

**II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

Contratar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, personal para diversas unidades orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, de acuerdo al Cuadro de Codificación de Puestos.

**III. BASE LEGAL**

- Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 – Ley del Servicio Militar.
- Ordenanza Regional N° 148-2012-GRJ/CR, asignación del cinco por ciento a las víctimas de la violencia política.
- Directiva General N° 001-2019-GR-JUNIN/GGR/ORAF/ORH, de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó las Normas para la Aplicación del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional Junín.

**IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Será de acuerdo al cronograma del proceso de contratación.

**4.1. Disposiciones Generales**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes.

En caso que uno o más miembros del Comité de Selección se vea imposibilitado de continuar con el encargo, el suplente alterno asumirá las funciones en el Comité en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del titular o hasta la culminación del proceso.

El presente proceso de selección consta de dos **(02) etapas**, las que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, los mismos que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
FRANCISCO MUJEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
HUGO NAVINCOPA SANCHEZ  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
MARINA VAQUEZ LOPEZ  
SECRETARIA

ETAPAS	PESOS ESPECÍFICOS
Evaluación Curricular	40 %
Entrevista Personal	60 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Las etapas mencionadas son de carácter eliminatorio.

#### 4.2. Etapa de Evaluación Curricular:

De acuerdo a la relación de servicios requeridos, el postulante deberá presentar lo siguiente:

##### a. Formación Académica: grado académico y/o nivel de estudios

- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple.
- Para el caso de Título de Técnico, se acreditará con copia simple.
- Los grados académicos y títulos profesionales serán verificados por el comité, en la página web de la SUNEDU.
- Para el caso de colegiatura vigente, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (es válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha del inicio de la convocatoria.
- Para el caso de Bachiller, se acreditará con copia simple del Diploma de Bachiller.
- Para el caso de Egresado universitario y/o técnico, copia simple de la Constancia de Egresado expedida por el Centro de Estudios.
- Para egresados de secundaria y/o primaria, se acredita con copia simple del certificado de estudios.
- Para los casos de presentación de DNI se adjuntará copia simple.

##### b. Experiencia laboral

- Se acreditará con certificados, constancias, contratos y/o cualquier otro documento que permita certificar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada, se acredita con copia simple del certificado de trabajo o contratos.

##### c. Capacitaciones, Cursos, Diplomados y/o Estudios de Especialización

- Se acreditará con diplomas, certificados y/o constancias, máximo con cinco (5) años de antigüedad.

#### 4.3. Evaluación Curricular

a. **Factores de Evaluación (P1):** Para los casos en los cuales el puesto convocado requiere de capacitación, el puntaje aprobatorio será máximo de 40 puntos y mínimo de 30 puntos, para pasar a la siguiente etapa de acuerdo a la siguiente calificación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		
EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
Cumple con el requisito mínimo del servicio al que postula	25	30
Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	30	

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Dr. FRANCISCO MUEDA S SANTANA  
PRESIDENTE

Mg. Víctor Hugo Montecano Sánchez  
MIEMBRO

Merrisa Ascención Vásquez López  
SECRETARIA

## CAPACITACIÓN REQUERIDA

Cumple con requisito mínimo del servicio al que postula	5	<b>10</b>
Supera el requisito mínimo del servicio al que postula	10	
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>

### 4.4. Evaluación de Entrevista Personal

La entrevista personal será por los Miembros del Comité de Selección, en la misma que se evaluarán criterios y competencias del postulante.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de 60 puntos y mínimo de 40 puntos.

El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los tres integrantes del Comité de Selección.

### CUADRO DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (P2)

FACTORES DE EVALUACIÓN				COMISIÓN			
ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	M1	M2	M3	TOTAL
Conocimientos Inherentes al cargo Solicitado	De 01 a 15	<b>40 PUNTOS</b>	<b>60 PUNTOS</b>				
Conocimiento Práctico	De 01 a 15						
Seguridad y Estabilidad Emocional	De 01 a 15						
Conocimiento de Cultura General	De 01 a 15						
<b>TOTAL</b>							<b>60 PUNTOS</b>

### V. FORMA DE PRESENTACIÓN CURRICULAR

Los postulantes deberán presentar sus hojas de vida debidamente escaneado y convertido únicamente a PDF en un (01) solo archivo, al correo electrónico [convocatoriacas@drtc-junin.pe](mailto:convocatoriacas@drtc-junin.pe). Asimismo, en el correo electrónico deberá indicar claramente los nombres y apellidos del postulante, el número de proceso y el código de cargo al que postula, según lo establecido en las Bases publicadas en nuestra plataforma virtual, cabe mencionar que dichos documentos deberán ser enviados únicamente en la fecha señalada, desde las 08:00 hasta las 15:00 horas, pasado dicho horario las propuestas se entenderán como no presentadas.

De igual forma, se precisa que una propuesta no será admitida cuando no incluya los documentos señalados como obligatorios, no cumpla con los requisitos mínimos indicados en el perfil de la convocatoria o no cumpla con las formalidades para la presentación de la misma establecida en la convocatoria del proceso de selección.

Los Anexos adjuntos, deberán ser llenados y firmados de manera obligatoria para la legalidad y veracidad del caso.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSITO Y COMUNICACION  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
 FRANCISCO MUÑEDAS SANTANA  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSITO Y COMUNICACION  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
 Hugo Sánchez  
 MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSITO Y COMUNICACION  
 COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
 Marina Ascaso  
 SECRETARIA

## 5.1. Documentos de presentación obligatoria del postulante

El expediente escaneado del postulante donde consignar su Hoja de Vida enviado al correo electrónico, debe ser en este orden estrictamente:

- a) Solicitud de Inscripción (**Anexo 01**)
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad.
- c) Modelo de Currículo Vitae (**Anexo 02**)
- d) Declaración Jurada de Incompatibilidades (**Anexo 03**)
- e) Declaración Jurada de Nepotismo (**Anexo 04**)
- f) Declaración Jurada de No tener antecedentes Penales ni Judiciales (**Anexo 05**)
- g) Declaración Jurada de No Percibir Doble Percepción del Estado (**Anexo 06**)
- h) Declaración Jurada de No Haber Sido Despedido o Destituido en el Sector Público y/o Privado (**Anexo 07**)
- i) Declaración Jurada de Prohibición de divulgación de información secreta o privilegiada (**Anexo 08**)
- j) Declaración Jurada de conocer las bases del concurso (**Anexo 09**).

## VI. NORMAS COMPLEMENTARIAS:

- El postulante que no sustente con documentos fehacientes el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos señalados en las Bases del presente Concurso, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que no adjunte todas las Declaraciones Juradas que se le solicitan debidamente firmadas, con huella dactilar y sin borrones de acuerdo a los formatos que se adjuntan, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule a más de un código de cuadro de puesto del Proceso de Convocatoria, será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule y mantenga un proceso pendiente con la Institución, será **DESCALIFICADO**.
- Toda copia presentada por el postulante deberá ser **LEGIBLE**, caso contrario se desestimarán la documentación.
- No se admitirán correos electrónicos conteniendo enlaces externos (OneDrive, Dropbox u otros); en estos casos figurará como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular. Tampoco se admitirán propuestas enviadas en varios archivos o en otros formatos diferentes al PDF.
- Solamente se admitirán propuestas enviadas en el día y en el horario indicado en el CRONOGRAMA de las Bases de la presente convocatoria. Las propuestas que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimadas y figurarán como propuesta **NO PRESENTADA**, no apareciendo en los resultados de Evaluación Curricular.
- La presentación de documentos será escaneado, debidamente foliado y con sus respectivos separadores de acuerdo a los ítems señalados, caso contrario será **DESCALIFICADO**.
- Para aprobar la evaluación curricular, se requiere obtener por lo menos 30 puntos en el ítem a) según sea el caso, detallado en el punto 4.1. y poder acceder a la entrevista personal.
- El puntaje mínimo de aprobación en la evaluación de entrevista personal es de 40 puntos como mínimo.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

C. FRANCISCO MUJEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Marina Asunción Asquez López  
SECRETARIA

- La suma de las calificaciones obtenidas en la calificación Curricular más la Entrevista Personal, será como máximo 100 puntos.
- El Puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2) ponderados con los Pesos Específicos detallados en el punto 4.1.

$$PT = (P1 * 40\%) + (P2 * 60\%)$$

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base. El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto será seleccionado como ganador del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.
- Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.
- El Comité, una vez culminado el proceso, entregara la documentación de sustento a la Oficina de Personal, con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.
- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.
- Las personas que resulten ganadores y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual al momento de la suscripción del contrato.
- Vencido el plazo de 05 días, si el postulante seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará desierto dicho puesto.

## VII. BONIFICACIONES ESPECIALES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- Se otorgara una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de personas con Discapacidad, para lo cual deberán acreditar con Certificación Expedida por el CONADIS en original.
- Asimismo el postulante que presente el Certificado de Acreditación que fue víctima de la violencia política emitida por el Concejo de Reparaciones en Presidencia de Concejo de Ministros tendrá derechos a una bonificación del 5% del puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal.

## VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requerimientos exigidos.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMERCIO JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

P.C. FRANCISCO MUÑEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMERCIO JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Víctor Hugo Navaricopa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁNSITO Y COMERCIO JUNIN  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Martina Astudero Vásquez López  
SECRETARIA

- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso; asimismo el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:
  - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - Por restricciones presupuestales.
  - Otros supuestos debidamente justificados.
- Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité de Selección, siendo de responsabilidad del Área de Personal de la DRTC-J, efectuar la publicación respectiva.

#### IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS POR ESTADO DE EMERGENCIA

A causa del estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020- SA y el Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM debido al brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia a nivel mundial, de acuerdo a los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú que estipulan el derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y de conformidad con la Guía Operativa de Gestión de Recursos Humanos durante la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020, se establecen las siguientes disposiciones de carácter obligatorio con la finalidad de salvaguardar la integridad física y salud de los postulantes y de los servidores de la DRTC – Junín:

- El proceso de selección se desarrollará únicamente a través de herramientas informáticas vía red. No estarán permitidas las evaluaciones presenciales. En ese sentido, es necesario que los postulantes tengan acceso a internet para participar en las diferentes partes del proceso de selección y adicionalmente cámara y micrófono para las evaluaciones. Es preciso indicar que debido al Estado de Emergencia el acceso a internet, cámara web y audio, tanto como el manejo de aplicativos informáticos, son necesarios para el ejercicio de las funciones.
- El postulante deberá enviar el expediente desde su propio correo personal e incluir un número de celular, los cuales deben mantenerse habilitados y operativos durante el proceso de selección para facilitar las comunicaciones necesarias en las evaluaciones.
- Para las evaluaciones del proceso de selección el postulante es responsable de que su cámara y micrófono se encuentren operativos, tanto para su identificación como para el desarrollo de la evaluación. Caso contrario se le calificará como No Se Presentó (NSP). Solamente se reprogramará las evaluaciones en caso de problemas técnicos con el servicio de internet, hasta una segunda oportunidad.
- En la etapa de entrevista personal, el postulante deberá portar su DNI u otro documento oficial para identificarse y encontrarse en un ambiente adecuado en el cual se pueda visualizar y escuchar claramente.
- Los postulantes deberán incluir en su expediente de postulación una Declaración Jurada de Salud para postular. Del mismo modo, el postulante

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS Y COMUNC. JUNÍN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

C. FRANCISCO MUJEDAS SANTA  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS Y COMUNC. JUNÍN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Hugo Navitocopa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANS Y COMUNC. JUNÍN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Marina Asunción Vásquez López  
SECRETARIA

que resulte ganador(a) deberá presentar una Declaración Jurada de Salud al ingresar a la entidad.

En ese sentido la documentación deberá ser presentada en el siguiente orden:

- a) Solicitud de Inscripción (**Anexo 01**)
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad.
- c) Modelo de Currículo Vitae (**Anexo 02**)
- d) Declaración Jurada de Incompatibilidades (**Anexo 03**)
- e) Declaración Jurada de Nepotismo (**Anexo 04**)
- f) Declaración Jurada de No tener antecedentes Penales ni Judiciales (**Anexo 05**)
- g) Declaración Jurada de No Percibir Doble Percepción del Estado (**Anexo 06**)
- h) Declaración Jurada de No Haber Sido Despedido o Destituido en el Sector Público y/o Privado (**Anexo 07**)
- i) Declaración Jurada de Prohibición de divulgación de información secreta o privilegiada (**Anexo 08**)
- j) Declaración Jurada de conocer las bases del concurso (**Anexo 09**).
- k) Declaración Jurada de Salud para postular.

**x. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, pudiendo prorrogarse o renovarse según sea el caso y de común acuerdo, en el marco de los dispositivos legales vigentes.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, los postulantes declarados como **GANADORES** deberán presentar **copias fedateadas y/o legalizadas** de su Partida de Matrimonio (de ser el caso) y DNI de hijo (s) (de ser el caso) y tener su respectivo Registro Único del Contribuyente (RUC) habilitado y suspensión de cuarta categoría de ser el caso.

Finalmente, es importante señalar que en concordancia con los requisitos de la convocatoria, los postulantes declarados como **GANADORES** no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

La Comisión.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁMITE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
P.C. FRANCISCO MUÑEDA SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁMITE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
MIEEMBRO  
Hugo Navincopa Sánchez

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRÁMITE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
SECRETARIA  
Marina Asunción Vásquez López

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO

\_\_\_\_\_  
MIEMBRO

## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	17/08/2020	Comité para Contratación por CAS

### CONVOCATORIA

1	Publicación de la convocatoria en la página de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín <a href="http://drtc.regionjunin.gob.pe/">http://drtc.regionjunin.gob.pe/</a> , y en la página de ofertas laborales del Estado: ( <a href="https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml">https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml</a> )	Del 18/08/2020 al 31/08/2020	Comisión CAS
2	Presentación del expediente de postulación debidamente escaneado y convertido a PDF en un (01) solo archivo, a la siguiente dirección electrónica: <a href="mailto:convocatoriacas@drtc-junin.pe">convocatoriacas@drtc-junin.pe</a> Los expedientes enviadas fuera de la fecha y hora señalada serán considerados como no presentadas.	01/09/2020 Horario de: 08:00 a 15:00	Comisión CAS

### SELECCIÓN

3	Evaluación Curricular	02/09/2020 y 03/09/2020	Comisión CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la Página Web de la DRTC – Junín: <a href="http://drtc.regionjunin.gob.pe/">http://drtc.regionjunin.gob.pe/</a>	03/09/2020 A las 18:00 horas	Comisión CAS
5	Presentación de Reclamos <sup>1</sup> , el documento será escaneado y enviado al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriacas@drtc-junin.pe">convocatoriacas@drtc-junin.pe</a>	04/09/2020 Horario de: 08:00 a 15:00	Comisión CAS
6	La absolución de reclamos se remitirá al correo consignado en su expediente.	07/09/2020	Comisión CAS
7	La Entrevista Personal se realizara mediante el aplicativo ZOOM, el cual deberá ser instalado por el postulante en su celular, laptop y/o PC. (La comisión 20 min antes del inicio de su entrevista se comunicará con el postulante para	08/09/2020 y 09/09/2020	Comisión CAS

<sup>1</sup> En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
 FRANCISCO MUJEDAS SANTANA  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
 Inga Victor Hugo Navincopa Sánchez  
 MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
 Marina Asunción Vásquez López  
 SECRETARIA



	brindarle las orientaciones correspondientes)		
8	Publicación del Resultado Final se efectuara a través de la Página Web de la DRTC – Junín: <a href="http://drtc.regionjunin.gob.pe/">http://drtc.regionjunin.gob.pe/</a>	10/09/2020	Comisión CAS

**SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

9	Presentación de los ganadores para la Suscripción y firma del Contrato en el Área de Personal	11/09/2020	Área de Personal de la DRTC – Junín
10	Inicio de labores.	14/09/2020	

**NOTA 01:** La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la DRTC – JUNÍN <http://drtc.regionjunin.gob.pe/>, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

FRANCISCO MUEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

HUGO NAVINCOPA SANCHEZ  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

MARINA ASUNCION VISQUEZ LOPEZ  
SECRETARIA

**CUADRO DE CODIFICACIÓN DE PUESTOS CONVOCATORIA  
CAS N° 004-2020-GRJ-DRTC-J/CAS**

CODIGO N°	CARGO	CANTIDAD	REMUNERACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ORGANICA
001	AUDITOR / JEFE DE COMISIÓN	1	2,300.00	09	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
002	ABOGADO	1	2,500.00	09	ÁREA DE FISCALIZACIÓN
003	PERSONAL DE LIMPIEZA	1	1,200.00	09	ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Gobierno Regional Junín  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Comité Especial Permanente Procesos CAS

Francisco Muedas Santana  
PRESIDENTE

Gobierno Regional Junín  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Comité Especial Permanente Procesos CAS

Ing. Victor Hugo Navinopa Sánchez  
MIEMBRO

Gobierno Regional - Junín  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
Comité Especial Permanente Procesos CAS

Marina Asunción Vasquez López  
SECRETARIA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA- CÓDIGO: 001-1

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO : AUDITOR / JEFE DE COMISION**  
**UNIDAD ORGÁNICA : ORGANO DE CONTROL**  
**INSTITUCIONAL**

### 1. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Ejecutar y desarrollar como jefe de comisión y auditor, Auditorias de Cumplimiento que se programen para su ejecución en el presente ejercicio; así como la ejecución de servicios de control simultáneo, relacionados y de apoyo dispuestos por la jefatura del OCI.
- Elaboración del Memorándum de Planificación y Programa de Auditoria de las Auditorias que se programen para el periodo 2020. Y, la carpeta inicial del Servicio de Control Simultaneo, de acuerdo a las disposiciones establecidas mediante Resoluciones de Contraloría N°s 273 y 473 – 2014-CG y otros, así como lineamientos emitidos por el órgano rector.
- Evaluación del Sistema de Control Interno referente a la Auditoria de Cumplimiento a ejecutarse y/o servicio relacionado.
- Ejecución de Auditorias de cumplimiento y servicios de control simultáneo y relacionado en cumplimiento al Programa y Cronograma establecido en el PAC 2020.
- Elaboración, codificación y referenciación de los papeles de trabajo, así como la organización de carpetas de trabajo referidas a la Auditoria o servicios de control simultáneo y relacionado a ejecutar.
- Formulación de hallazgos de auditoría resultantes de la ejecución de las Auditorias de Cumplimiento de acuerdo a las disposiciones establecidas mediante Resoluciones de Contraloría N°s 273, 473-2014-CG y otros, así como lineamientos emitidos por el órgano rector.
- Formulación de los informes de control, resultantes de las Auditorias de Cumplimiento y de Servicios de Control Simultaneo, de acuerdo a las disposiciones establecidas mediante Resoluciones de Contraloría N°s 273, 473-2014-CG, y otros, así como lineamientos emitidos por el órgano rector.
- Seguimiento de gestiones efectuadas por la entidad sobre Informes resultantes de Servicios de Control Simultaneo y Atención de Denuncias; así como la elaboración de las carpetas correspondientes.
- Otros que le asigne la jefatura del OCI.

### 2. REQUISITOS MINIMOS:

- Contador Público Colegiado con habilitación vigente y/o carrera a fin.
- Capacitación acreditada en Auditoria Gubernamental, dictadas por la Escuela Nacional de Control preferentemente, y Gestión Pública durante el último año transcurrido con un mínimo de 80 horas lectivas.
- Conocimientos de Computación (nivel básico actualizado).
- Dos (2) años como mínimo de experiencia actualizada y acreditada en Auditoria Gubernamental, debiendo evidenciar la ejecución de

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
C.P.C. FRANCISCO MUELDAS SANTA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
M.I. Víctor Hugo Nájicapa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
Marina Rosalind Vásquez López  
SECRETARIA

Servicios de Control (indispensable), acreditar Jefaturas en comisión de preferencia.

- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laboral al servicio del Estado.
- Ausencia de antecedentes penales y judiciales, de sanciones de cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios, directivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín o de cualquiera de sus unidades desconcentradas, aun cuando estos hayan cesado en los últimos dos años; así como no haber desempeñado en estas Entidades, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría.

- 3. REMUNERACION MENSUAL** : S/. 2,300.00
- 4. META** : 49
- 5. FUENTE DE FINACIAMIENTO** : R.D.R.
- 6. ESPECIFICA DE GASTO** : 23.28.11.
- 7. PLAZO DE CONTRATACION** : Hasta el 31 de diciembre del 2020

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Francisco Mueñas Santan  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Victor Hugo Navincopa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Marina Asunción Vásquez López  
SECRETARIA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA- CÓDIGO: 002-1

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO** : ABOGADO  
**UNIDAD ORGÁNICA** : ÁREA DE FISCALIZACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Atender el procesamiento legal de las infracciones e incumplimientos cometidos por los transportistas y servicios complementarios señalados en las actas de control impuestas por el inspector de transporte.
- Elaboración de Informe Técnico y proyectos de Resolución en materia de fiscalización, en concordancia con el D.S. N° 017-2009-MTC y sus modificatorias, además del DECRETO LEGISLATIVO N° 1272 Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Asesoramiento directo al Jefe del Área de Fiscalización de la Sub Dirección de Circulación Terrestre, Acuática y Aérea.
- Otras funciones que le asigne el Jefe del Área de Fiscalización.

### 2. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Profesional de la Carrera de Derecho, Titulado, Colegiado y Habilitado.
- Experiencia General mínimo de dos (2) años sustentados con copia simple de constancia, certificados y/o contratos.
- Diplomados y/o cursos en Administración y Gestión Pública.
- Otras capacitaciones relacionadas a la Gestión Pública, Derecho Administrativo, Nuevo Código Procesal Penal u otros temas inherentes a las funciones a desempeñar mínimo, sustentando con copia simple de constancias y/o certificados.
- Conocimientos sobre el T.U.O. de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conocimientos sobre el D.S. 017-2009-MTC y sus modificatorias.
- Conocimiento de Computación Nivel Básico en Microsoft Office (Microsoft Word, Microsoft Excel, Power Point), sustentando con copia simple de certificado de estudios.

- 3. REMUNERACION MENSUAL** : S/. 2,500.00
- 4. META** : 034
- 5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : R.D.R.
- 6. ESPECIFICA DE GASTO** : 23.28.11.
- 7. PLAZO DE CONTRATACION** : Hasta el 31 de diciembre del 2020.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y SERVICIOS  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
P.C. FRANCISCO MUJEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y SERVICIOS  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Ing. Víctor Hugo García Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y SERVICIOS  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Marlene Aspitoch Vásquez López  
SECRETARIA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA- CÓDIGO: 003-1

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO** : PERSONAL DE LIMPIEZA  
**UNIDAD ORGÁNICA** : ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y  
SERVICIOS AUXILIARES

### 1. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Garantizar que los ambientes interiores y exteriores de la entidad, fondos documentales (documentos), los equipos y muebles de las unidades orgánicas, estén siempre limpios en correspondencia al ambiente laboral.
- Mantener la limpieza continua, y que no interfiera con las labores del personal, prestando apoyo necesario en caso se requiera.
- Asegurar la existencia suficiente de útiles de aseo para la limpieza de la entidad.
- Brindar apoyo para la seguridad de la infraestructura, oficinas, equipos, muebles y enseres de la entidad.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior y/o Director Regional.

### 2. REQUISITOS MINIMOS:

- Estudios primarios concluidos, sustentado con copia simple del certificado de estudios.
- Experiencia laboral en el sector publico y/o privado, en labores inherentes a las funciones a desempeñar, mínimo 06 meses, sustentado con copia simple de constancias, certificados o contratos.

**3. REMUNERACION MENSUAL** : S/. 1,200.00  
**4. META** : 043  
**5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : R.D.R.  
**6. ESPECIFICA DE GASTO** : 23.28.11.  
**7. PLAZO DE CONTRATACION** : Hasta el 31 de diciembre del 2020.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRÁNSITO Y VEHÍCULOS  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

*[Firma]*  
P.C. FRANCISCO MUJERAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

*[Firma]*  
D. Víctor Hugo Narváez Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRÁNSITO Y VEHÍCULOS  
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

*[Firma]*  
Marina Ascensión Vásquez López  
SECRETARIA

**ANEXO N° 01**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

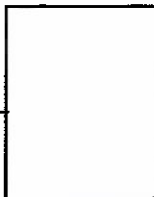
**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROCESOS CAS**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso de concurso público de CAS N° 004-2020-GRJ-DRTC-J/CAS, para la contratación de Servicio de \_\_\_\_\_ (indicar la denominación del puesto al que postula), con el código N° \_\_\_\_\_ solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo pleno conocimiento de las Bases del Concurso Público a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Pata tal efecto, declaro bajo juramente que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información fidedigna y veraz.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_ Firma 

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTAN  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL - JUNIN**  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
Ing. Víctor Hugo Navincopa Sánchez  
MIEMBRO

**GOBIERNO REGIONAL - JUNIN**  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
  
Marina Asunción Vázquez López  
SECRETARIA

**ANEXO N° 02**

**FORMATO DE CURRÍCULO VITAE**

**I. DATOS PERSONALES:**

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombres	
DNI / C.E.	
RUC	
Estado Civil	
Dirección	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	

**II. DATOS ACADÉMICOS:**

Nombre de la Profesión o Estudio Post Grado	Especialidad	Nivel de Estudios Obtenido (Egresado, Bachiller, Titulado, Master)	Institución / Universidad	Periodo

(\*) Dejar en blanco para aquellos que no aplique.

(\*\*) Si no tiene título, especificar si: Está en trámite, es egresado, estudio en curso.

**III. EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:**

(Detalle los trabajos que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

Institución	Actividad o Función Desempeñada *	Periodo (En Años)

\* Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito.

\* En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración de dichas consultorías.

**IV. CAPACITACIONES: DIPLOMADOS, CURSOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS:**

(Detalle las capacitaciones que sustenten los requisitos mínimos, ordenado del más reciente hasta el más antiguo)

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSACCIONES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
FRANCISCO MUJEDAS SANTANA  
M.E.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSACCIONES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSACCIONES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Marina Aguirre Vásquez López  
SECRETARIA



Institución	Tema	Periodo

**V. REFERENCIAS PERSONALES:**

(Detalle los nombres de sus jefes con los que trabajo, consignar números telefónicos)

Institución	Jefe Inmediato	N° Telefónico

**IMPORTANTE**

La información consignada en el presente formato tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_ Firma  
 DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANS Y COMUNIC. JUNIN  
 COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
 P.C. FRANCISCO MUEDAS SANTAN  
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
 Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez  
 MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
 DIRECCION REGIONAL DE TRANS Y COMUNIC. JUNIN  
 COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
 Marina Asunción Vásquez López  
 SECRETARIA

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

DR. FRANCISCO MUEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Ing. Victor Hugo Navarropo Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Marina Asunción Vásquez López  
SECRETARIA

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el Artículo 49° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

DECLARO BAJO JURAMENTO

• EN CASO DE NO TENER PARIENTES

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín. Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

• EN CASO DE TENER PARIENTES

Que en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Table with 3 columns: RELACIÓN, APELLIDOS Y NOMBRES, and ÁREA DE TRABAJO. The table is currently empty.

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_ Firma

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
D. L. FRANCISCO MUEEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Ing. Victor Hugo Navincopa Sanchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
Marina Asunción Masquez Lopez  
SECRETARIA

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No Registrar Antecedentes Penales Ni Judiciales, en caso de resultar falsa la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General que sistematiza la Ley N° 27444 y el D. L. N°1272.

Autorizo a su Entidad efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_ Firma

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
  
FRANCISCO MUEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
  
Ing. Victor Hugo Navincopa Sanchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
  
Marina Asunción Vasquez López  
SECRETARIA

**ANEXO N° 06**

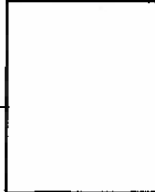
**DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO  
POR PARTE DEL ESTADO**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que no percibo, ni percibiré del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_ Firma 

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
FRANCISCO MUEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
Ing. Victor Hugo Navarrete Sanchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
Marina Asunción Vásquez López  
SECRETARIA

**ANEXO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESPEDIDO O DESTITUIDO  
EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No haber sido despedido, destituido o renunciado con incentivos de alguna entidad de la administración pública comprendidos de alguna entidad de la administración pública. (Organismos comprendidos en la estructura Institucional del Presupuesto del Sector Público)

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
FRANCISCO MUEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
  
Marina Asunción Vasquez López  
SECRETARIA

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN  
SECRETA O PRIVILEGIADA  
(Ley N° 27588)

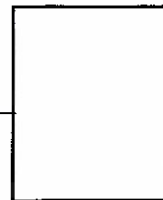
Yo \_\_\_\_\_, identificado con DNI N°  
\_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Conocer los alcances de la Ley N° 27588 – “Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual” y me someto a cumplirla, bajo responsabilidad de la aplicación de las sanciones establecidas en el art. 4° de la Ley, de no acatarla.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

DNI N° \_\_\_\_\_ Firma



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
FRANCISCO MUEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
  
Ing. Victor Hugo Huvincopa Sanchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS  
  
Marina Asunción Vásquez López  
SECRETARIA

**ANEXO 09**

**DECLARACIÓN JURADA CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO**

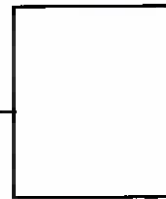
Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en  
\_\_\_\_\_; de estado civil  
\_\_\_\_\_, natural del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia  
de \_\_\_\_\_ Región de \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, tengo pleno Conocimiento de las Bases del Concurso y que los datos contenidos en esta Declaración Jurada son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

Chilca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

DNI N° \_\_\_\_\_ Firma



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
FRANCISCO MUEDAS SANTANA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
Ing. Victor Hugo Navincopa Sánchez  
MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
COMITE ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS  
Marina Asunción Vásquez López  
SECRETARIA